



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



**SUMILLA: LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MALECÓN ECOLÓGICO “INTEGRACIÓN ANQARA” DEL RÍO SICRA, UBICADO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.**

## *Proyecto de Ley*

El Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, y los congresistas de la bancada **ALIANZA PARA EL PROGRESO** que rubrican el presente documento, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la Republica la siguiente iniciativa legislativa:

### **FÓRMULA LEGAL**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL MALECÓN ECOLÓGICO “INTEGRACIÓN ANQARA” DEL RÍO SICRA, UBICADO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA.**

#### **Artículo único. Declaración de Interés Nacional**

Se declara de interés nacional y de necesidad pública la **formulación y ejecución del proyecto del malecón ecológico “integración Anqara” del río Sicra**, ubicado en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica. Para mejorar la calidad de vida de la población.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### **Única: Coordinación Interinstitucional.**

Se encomienda al Poder Ejecutivo a que realice acciones de coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Angaraes,



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

para garantizar la sostenibilidad ambiental y un nivel adecuado de desarrollo urbano, de manera que implementen medidas en función a sus competencias para garantizar la consecución del Proyecto.

Lima, agosto del 2025.



Firmado digitalmente por:  
FLORES ANCACHI Jorge Luis  
FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/09/2025 16:03:01-0500



Firmado digitalmente por:  
KAMICHE MORANTE Luis  
Roberto FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/09/2025 11:06:22-0500



Firmado digitalmente por:  
CAMONES SORIANO Lady  
Mercedes FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/09/2025 16:39:25-0500



Firmado digitalmente por:  
HEIDINGER BALLESTEROS  
Nelcy Lidia FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/09/2025 15:19:46-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAMDES Eduardo  
FAU 20161749126 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29/08/2025 16:14:15-0500



Firmado digitalmente por:  
MARTICORENA MENDOZA Jorge  
Alfonso FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/09/2025 08:49:59-0500



Firmado digitalmente por:  
SALHUANA CAMDES Eduardo  
FAU 20161749126 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 29/08/2025 16:13:28-0500



Firmado digitalmente por:  
GARCIA CORREA Idelso  
Manuel FAU 20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/09/2025 11:41:10-0500



## I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1.1.- IDENTIFICACION DEL PROBLEMA

#### Fundación de Lircay

*Lircay, fue fundado el 8 de agosto de 1572 recibiendo el rango de Villa de San Juan Bautista de Lircay, siendo en el Perú el Virrey Francisco de Toledo y a partir de ello se asientan en estas tierras atraídos por la fiebre de la minería de la época en 1782. Cuando el rey de España Carlos III y Virrey en el Perú Agustín de Jaúregui llegaron a la zona de Lircay quedan impresionados por sus características geográficas y riqueza natural; los personajes destacados de la época chapetones Gregorio Delgado, Juan Vidalón y Santiago Parodi quienes fueron los primeros pobladores del pintoresco pueblo serrano de “Lircay”, que lleva el título de la pequeña Suiza, otros chapetones como José Dolorier y Felipe Jordán siguieron el viaje hacia el actual distrito de Anchonga donde sentaron su sede residencial, en aquel entonces, junto a los distritos de Huanca Huanca, Julcamarca, Secclla, San Antonio de Antaparco, Santo Tomás de Pata, Huayllay Grande, Congalla, Chíncho y Callanmarca formaron la provincia de Angaraes.*

*Las razones de su fundación fueron a partir del descubrimiento del azogue en Huancavelica, Lircay ancestralmente ha tomado importancia por su ubicación estratégica en la actividad económica, principalmente en el impulso y descubrimiento de las minas de plata de Julcani propiedad de la CIA Buenaventura que hasta la actualidad viene explotando este recurso minero.*

*Tulio Carrasco, “Cronología de Huancavelica”, “Angaraes la Nación de las Águilas Reales”*

Del mismo modo, en los años de 1930 hasta antes de la reforma agraria Lircay fue un amplio territorio de haciendas que se convirtieron en los dinamizadores de la economía regional y nacional, entre los que destacaron fueron:

Hacienda Palcas, Constancia, Yanaututo, Ocopa, Rumichaca, Perseverancia entre otros; haciendas que producían y comercializaban productos lácteos, papa,

chuño, cebada, trigo, lana, carne, generaron un importante circuito económico entre Ayacucho, Ica, Huancayo, Yauyos y Lima.

#### Vista panorámica de Lircay



**Fuente:** Radio Anqara.com (dominio público) 2025.

#### Barrios de la ciudad de Lircay

**Pueblo Viejo.-** Es el barrio más antiguo de la ciudad de Lircay, aquí se asentaron los primeros pobladores de familias tradicionales que en sus tiempos ejercieron control comercial a partir de la producción agropecuaria y la actividad minera, las características arquitectónicas es de condición abolengo español, sus calles angostas obviamente sin la consideración del alineamiento ni estructura urbana moderna, no hay una homogeneidad catastral, las viviendas en su gran mayoría son de orden tradicional con paredes de tapia y adobe, techos con teja, con detalles de balcones trabajados en madera estilo colonial, sus calles pintorescas se visten de alegría y tradición nocturna a partir de la salida de los niños y adultos hacia la plaza y esquinas que suelen jugar y envolverse en tertulias.



**Pueblo Nuevo.-** Popularmente conocido como “La Pampa” su calle principal es la Av. Centenario, cuenta con un parque denominado Rosario, y la plaza principal denominado como si en honor al brujo de los andes Andrés Avelino Cáceres, en cuanto a las características geográficas es el barrio con mejores condiciones de crecimiento urbano, en especial por su amplitud de sus calles, aquí está ubicado el edificio denominado centro cívico, el edificio multiuso, iglesia Sagrado Corazón de Jesús, este barrio tiene un gran futuro comercial.

**Bellavista.-** Es el barrio más popular y comercial, estas condiciones han hecho que en ella se concentre la actividad económica por la presencia del mercado Hatun Tambo Anqara, farmacias, restaurantes, hoteles, panaderías, ferreterías; cuatro esquinas es la zona de mayor movimiento comercial, del mismo modo, aquí se concentra la actividad financiera local de bancos, cajas municipales, cajeros automáticos, Cooperativas y demás.

**Bandurria.-** Es uno de los barrios emergentes con característica peculiar, su población es de procedencia del ámbito rural, principalmente del distrito de Anchonga, quienes tienen la particularidad de mantener la práctica del idioma quechua, sus vestimentas típicas, usos y costumbres que lo hacen muy distinto ante los demás habitantes; el asentamiento de esta población ha sido posible por su nivel de organización, colaboración para forjarse y encaminar su desarrollo particular y colectivo; en cuanto a los servicios básicos aún no cuenta con la cobertura que corresponde, sus calles principales no cuentan con la pavimentación ni adecuada apertura.

## Defensa ribereña concluido en el río Sicra – Lircay, muro de concreto armado



**Fuente:** Peruconstruye.net/2024/12/08 por Adriana Olortegui.

## Defensa ribereña concluido en el río Sicra – Lircay, muro de gaviones.



**Fuente:** Andina agencia peruana de noticias. Huancavelica oct./10/2024

Defensa ribereña concluido en el río Sicra – Lircay, muro de concreto armado.



**Fuente:** Imagen de autoría propia, trabajo de campo enero 2025.

Defensa ribereña concluido en el río Sicra – Lircay, muro de concreto armado.



**Fuente:** Imagen de autoría propia, trabajo de campo enero 2025.

## Aspecto físico

La característica del suelo de Lircay distrito es accidentada e irregular, debido a que tiene quebradas, cerros, pampas, farallones, semi mesetas, humedales, lagunas, ríos, etc. La ciudad urbe capital esta circundado por dos ríos que le da la característica de un valle interandino de mediana longitud, el río Opamayo nace por afluencia de aguas provenientes del sector de Tambaico, zonas altas del distrito de Huachocolpa, aguas cordilleranas, éste rio es el más contaminado debido a que aguas arriba se encuentran labores mineras. El otro rio es Sicra, que tiene nacimiento en la parte alta de la ciudad de Lircay recibiendo agua de riachuelos y manantiales, sus aguas son más limpias. Éste rio pasa por la parte media de la ciudad de Lircay, y por confluencia con el Opamayo forma el río Lircay.

## Ubicación geográfica de la provincia de Angaraes (amarillo)



Fuente: INEI octubre 2018

## Clima

El clima de Lircay es templado, en tiempos de precipitaciones pluviales es bastante abrupto, así como los meses de sequía, sin embargo, es muy apto para la agricultura ya que, es un pequeño valle interandino de mediana longitud conocido como la ciudad de las rosas y los guindos.

## Población

La población de la ciudad de Lircay capital de la provincia de Angaraes en Huancavelica, según el censo de 2017, es de 11,259 habitantes en la zona urbana, según el censo de 2017. El distrito de Lircay, que incluye tanto áreas urbanas como rurales, tiene un total de 22,991 habitantes. Mientras que a nivel de la provincia de Angaraes tiene una población aproximada de 49,000 personas.

Fuente: INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017.

### Población urbano y rural, tasa crecimiento promedio anual, 2007 y 2017.

| Año  | Total   | Población |         | Variación intercensal<br>2007-2017 |           | Tasa de crecimiento<br>promedio anual |       |
|------|---------|-----------|---------|------------------------------------|-----------|---------------------------------------|-------|
|      |         | Urbana    | Rural   | Urbana                             | Rural     | Urbana                                | Rural |
| 2007 | 454 797 | 85 913    | 368 884 |                                    |           |                                       |       |
| 2017 | 347 639 | 105 862   | 241 777 | 19 949                             | - 127 107 | 2,1                                   | -4,1  |

Fuente: INEI Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007 y 2017. Hvca.

## Población, tasa de crecimiento promedio anual según provincia, 2007-2017.

| Provincia      | 2007           |              | 2017           |              | Variación intercensal<br>2007-2017 |              | Tasa de<br>crecimiento<br>promedio<br>anual |
|----------------|----------------|--------------|----------------|--------------|------------------------------------|--------------|---------------------------------------------|
|                | Absoluto       | %            | Absoluto       | %            | Absoluto                           | %            |                                             |
| <b>Total</b>   | <b>454 797</b> | <b>100,0</b> | <b>347 639</b> | <b>100,0</b> | <b>- 107 158</b>                   | <b>-23,6</b> | <b>-2,7</b>                                 |
| Huancavelica   | 142 723        | 31,4         | 115 054        | 33,0         | - 27 669                           | -19,4        | -2,1                                        |
| Acobamba       | 63 792         | 14,0         | 38 208         | 11,0         | - 25 584                           | -40,1        | -5,0                                        |
| Angaraes       | 55 704         | 12,2         | 49 207         | 14,2         | - 6 497                            | -11,7        | -1,2                                        |
| Castrovirreyna | 19 500         | 4,3          | 13 982         | 4,0          | - 5 518                            | -28,3        | -3,3                                        |
| Churcampa      | 44 903         | 9,9          | 32 538         | 9,4          | - 12 365                           | -27,5        | -3,2                                        |
| Huaytará       | 23 274         | 5,1          | 17 247         | 5,0          | - 6 027                            | -25,9        | -3,0                                        |
| Tayacaja       | 104 901        | 23,1         | 81 403         | 23,4         | - 23 498                           | -22,4        | -2,5                                        |

Fuente: INEI-censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

## Población urbana y rural, según provincia 2007 y 2017.

| Provincia      | 2007           |              |               |             |                |             | 2017           |              |                |             |                |             |
|----------------|----------------|--------------|---------------|-------------|----------------|-------------|----------------|--------------|----------------|-------------|----------------|-------------|
|                | Total          |              | Urbana        |             | Rural          |             | Total          |              | Urbana         |             | Rural          |             |
|                | Absoluto       | %            | Absoluto      | %           | Absoluto       | %           | Absoluto       | %            | Absoluto       | %           | Absoluto       | %           |
| <b>Total</b>   | <b>454 797</b> | <b>100,0</b> | <b>85 913</b> | <b>18,9</b> | <b>368 884</b> | <b>81,1</b> | <b>347 639</b> | <b>100,0</b> | <b>105 862</b> | <b>30,5</b> | <b>241 777</b> | <b>69,5</b> |
| Huancavelica   | 142 723        | 100,0        | 49 238        | 34,5        | 93 485         | 65,5        | 115 054        | 100,0        | 61 849         | 53,8        | 53 205         | 46,2        |
| Acobamba       | 63 792         | 100,0        | 11 813        | 18,5        | 51 979         | 81,5        | 38 208         | 100,0        | 10 036         | 26,3        | 28 172         | 73,7        |
| Angaraes       | 55 704         | 100,0        | 6 948         | 12,5        | 48 756         | 87,5        | 49 207         | 100,0        | 11 259         | 22,9        | 37 948         | 77,1        |
| Castrovirreyna | 19 500         | 100,0        | -             | -           | 19 500         | 100,0       | 13 982         | 100,0        | -              | -           | 13 982         | 100,0       |
| Churcampa      | 44 903         | 100,0        | 2 718         | 6,1         | 42 185         | 93,9        | 32 538         | 100,0        | 3 306          | 10,2        | 29 232         | 89,8        |
| Huaytará       | 23 274         | 100,0        | -             | -           | 23 274         | 100,0       | 17 247         | 100,0        | -              | -           | 17 247         | 100,0       |
| Tayacaja       | 104 901        | 100,0        | 15 196        | 14,5        | 89 705         | 85,5        | 81 403         | 100,0        | 19 412         | 23,8        | 61 991         | 76,2        |

Fuente: INEI – Censos Nacionales de Población y Vivienda, 2007 y 2017.

## Contexto e importancia del proyecto

En este contexto, la formulación y ejecución del proyecto del malecón ecológico “integración Anqara” del río Sicra es concebido como una alternativa de orden estratégico para mejorar la condición urbana de la ciudad de Lircay. Es importante tener en cuenta que la modernidad como fenómeno global es parte



de la dimensión sociocultural en el que se involucra diversos procesos de planificación, y un componente clave es la razón humana y la racionalidad de vida sostenible, de esta manera, quebrar mitos de desarrollo urbano en concordancia con el medio ambiente; la existencia de una sociedad moderna hace que sea necesario dar un paso para dejar una sociedad de concepto urbano tradicional. Bajo un análisis institucional de la modernidad las instituciones sociales modernas son muy particulares, distintos a las tradicionales por las nuevas formas de vida que están interconectadas y que se expanden a nivel global.

En la ciudad de Lircay capital urbe de la provincia de Angaraes, aún no se ha encaminado a tener una sociedad líquida como lo señala Bauman (2004) *condición de fluidez y con orden social*, es decir, la regularidad en razón al *desorden y vivencia precaria*; en tiempos contemporáneos es importante la presencia de nuevos fenómenos enlazados a la vanguardia política, social, económica, institucional, urbano y tecnológica donde el primer paso para definir y resolver la realidad dialéctica de recreación de la condición urbana es asumir la historia, la actualidad y el futuro como factores esenciales en la transformación de lo urbano con esencia de identidad de la cultura Anqara.

La ausencia de una sociedad de concepto moderno, es lo que encarna la ciudad de Lircay, la ejecución del proyecto del malecón permitirá recuperar espacios pasivos disponibles para el uso adecuado de escenarios de cohesión y libertad ciudadana, respecto a la ciudad, en su condición de moderna es importante señalar que existen patologías socioespaciales, segmentación, desorden urbano, etc. He aquí la heterogeneidad urbano territorial de la condición espacial de los conflictos en la ciudad; por el presente planteamiento desde el orden legislativo con orientación social y cultural, obviamente de la mano de lo arquitectónico es concebido desde el imaginario colectivo en relación al argumento clave de la modernidad, asimismo, es preciso tener en cuenta la importancia de cerrar la brecha entre modernidad y el *modus vivendi* tradicional.

Las ciudades grande o pequeño, con un crecimiento urbano tiene algo que ofrecer al entorno de desarrollo inmediato y mediano, ello es, la ciudad de Lircay que apuesta por la sostenibilidad urbana. La ejecución de esta importante obra de envergadura mejorará la calidad de vida y fortalecerá la identidad local, ya que para su consecución se busca utilizar mecanismos de construcción moderna, uso de materiales acorde al espacio geográfico y las necesidades colectivas, en el que se incorporará áreas verdes, espacios de esparcimiento interactivo, ciclovías, sistema de iluminación eficiente, es decir, un malecón urbano atractivo y funcional.

## 1.2.- SUJETOS INVOLUCRADOS

- **Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS**

De acuerdo a Ley, encargado de formular, dirigir, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y aspectos en cuestión de regulaciones en materia de vivienda, construcción, el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y el sistema de saneamiento. Del mismo modo, está orientado a mejorar la calidad de vida de las familias más vulnerables; en el presente caso su intervención será determinante para hacer realidad la ejecución del malecón ecológico “Integración Anqara” en la ciudad de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

- **Ministerio de Economía y Finanzas – MEF**

En el Perú, instancia que lidera el crecimiento económico sostenible en igualdad de condiciones, encaminando la gestión de los recursos públicos, garantizar la estabilidad económica y el fomento de la inversión.

- **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE**

Organismo técnico adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, supervisa los procesos de contratación pública del Estado para garantizar la equidad en beneficio de los ciudadanos.

- **Contraloría General de la República – CGR**

En el Perú, es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Control, entre sus funciones rectores está supervisar, vigilar y verificar la adecuada aplicación de las políticas públicas y en especial el uso apropiado de los recursos y bienes del Estado. Asimismo, goza de autonomía administrativa, económica, financiera y funcional, según norma cuenta con atribuciones especiales.

- **Gobierno Regional de Huancavelica**

El gobierno regional de Huancavelica, según la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) tiene la responsabilidad de promover, ejecutar inversiones en infraestructura y servicios de acuerdo a su competencia, planificando y garantizando su desarrollo integral. Es el ente que garantizará hacer realidad el presente proyecto del malecón ecológico “integración Anqara” en la ciudad de Lircay.

- **Municipalidad Provincial de Angaraes**

Según Ley, es el nivel de gobierno local que lidera el desarrollo integral para brindar mejores oportunidades y optimizar la calidad de vida de su población, de acuerdo a sus funciones establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 busca garantizar el desarrollo local integral.

- **Frente de Defensa del distrito de Lircay**

Organización social de base que representa al colectivo social local, que cumple funciones de representación, fiscalización, promueve espacios de diálogo y concertación a favor del desarrollo del distrito de Lircay, su participación a nivel orgánico es fundamental para garantizar el cumplimiento de compromisos y procesos de gobernabilidad local.

### **1.3.- OBJETIVOS DEL PROYECTO**

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Lircay, generando mejores espacios de esparcimiento urbano, con elementos arquitectónicos y civiles que refieran a la cuestión cultural de expresiones artísticas, folclóricas, pictóricas, históricas, etc.
- Promover la sostenibilidad entre el crecimiento urbano, la transformación arquitectónica y el medio natural.
- Crear espacios públicos de calidad con identidad y promoción del turismo local vinculado al desarrollo económico y cuidado del medio ambiente.
- Transformar las condiciones físicas actuales del malecón dándole un valor agregado, ya que actualmente cuenta con un sistema de defensa ribereña con muros de concreto armado y muros de gaviones, los cuales garantizan el encaminamiento y viabilidad del proyecto del malecón ecológico “integración Anqara” del río Sicra, en el distrito de Lircay, Angaraes, Huancavelica.

### **1.4.- ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN**

- Iniciar con los estudios a nivel de pre inversión por parte de la Municipalidad Provincial de Angaraes, con respaldo del gobierno regional de Huancavelica.
- Ejecución del proyecto del malecón ecológico “integración Anqara” del río Sicra en el distrito de Lircay, provincia de Angaraes, con apoyo del gobierno regional de Huancavelica y el gobierno nacional.

### **1.5.- INDICADORES**

- **Situación físico legal de terrenos de la ribera del río Sicra.-** En la actualidad la situación físico legal de los terrenos que son parte del área

disponible destinado al malecón ecológico “Integración Anqara” en un 90% se encuentran liberados formalmente con compromisos entre las familias que son propietarios de terrenos y la municipalidad provincial de Angaraes.

- **Valoración ciudadana sobre la importancia del proyecto.** - Los ciudadanos consideran y valoran la importancia de la ejecución del proyecto, ya que es de vital importancia para el desarrollo urbano de la ciudadana de Lircay.
- **Nivel de prioridad y competencias del gobierno local.**- Es fundamental priorizar la ejecución del proyecto del malecón ecológico “Integración Anqara” en el río Sicra del distrito de Lircay, debido a que es de necesidad pública y mejorará la calidad de vida de la población, la municipalidad provincial de Angaraes con la participación del gobierno regional de Huancavelica está en las condiciones de viabilizar técnica y presupuestaria, en razón a sus facultades, y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

## II.- MARCO NORMATIVO

### a. La constitución Política del Perú

Artículo 194.- *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.*

Artículo 195.- *Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para:*

1. *Aprobar su organización interna y su presupuesto.*
2. *Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.*
3. *Administrar sus bienes y rentas.*

**b. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867**

*Artículo 10.- Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.*

*(...)*

*a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.*

*(...)*

*e) Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias.*

*(...)*

*h) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo.*

**c. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972**

*Artículo 10.- Promoción del desarrollo integral*

*Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.*

### **Artículo 73.- Materias de competencia Municipal**

#### **3. Protección y conservación del ambiente**

*3.1 “Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.”*

### **Artículo 79.- Organización del espacio físico y uso del suelo**

(...)

*3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial.*

### **III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN**

La presente iniciativa legislativa es de naturaleza declarativa, no contraviene ninguna norma de rango Constitucional ni legal, por ello se exhorta al gobierno nacional, regional y local establecer medidas a fin de garantizar el bienestar colectivo y los derechos fundamentales de desarrollo de la sociedad local con una adecuada planificación sostenible.

### **IV. COSTO - BENEFICIO**

El presente proyecto de Ley no produce gasto adicional al tesoro público, exhorta al encaminamiento de políticas públicas que beneficiará a la población del distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica.

Es preciso señalar los impactos que se van a generar con la consecución del proyecto.

## IMPACTO ECONÓMICO

| DIRECTO                                                                                                                                                                                                   | INDIRECTO                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Oportunidad de ingresos económicos para las familias, a partir de la generación de espacios laborales temporales en el proceso de ejecución del proyecto.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>Mejora de la dinamización económica comercial en las familias y redes comerciales de la ciudad.</li></ul>                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Oportunidad de impulso económico a nivel de la cadena comercial y de servicios.</li></ul>                                                                           | <ul style="list-style-type: none"><li>Crecimiento económico e impacto positivo en el sector comercial y de servicios.</li></ul>                                             |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Aumento del valor de las propiedades que circundan el malecón ecológico “Integración Anqara”.</li></ul>                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Valorización e inversión en la mejora de las propiedades que están en la cercanía al malecón ecológico “integración Anqara”</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Convergencia entre el sector público y privado para fomentar el desarrollo económico.</li></ul>                                                                     | <ul style="list-style-type: none"><li>Alianza estratégica que genera mejores oportunidades de desarrollo económico.</li></ul>                                               |

Fuente: Elaboración propia agosto 2025.



**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres “  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## IMPACTO SOCIAL

| DIRECTO                                                                                                         | INDIRECTO                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• En el aspecto laboral reducción de la brecha de género.</li></ul>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejores condiciones e igualdad de oportunidades de desarrollo personal.</li></ul>                   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora de la movilidad urbana peatonal y la actividad física.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Estabilidad socioemocional de los actores sociales.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejora de la conectividad peatonal.</li></ul>                           | <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejores condiciones de tránsito peatonal colectivo.</li></ul>                                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Mejores escenarios con calidad de vida de la población.</li></ul>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Disminución de enfermedades físicas y mentales, mejora en el sentido de autorrealización.</li></ul> |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Habitabilidad en el entorno urbano inmediato y mediato.</li></ul>       | <ul style="list-style-type: none"><li>• Disminución en la repercusión del agotamiento físico y mental.</li></ul>                            |

Fuente: Elaboración propia agosto 2025.

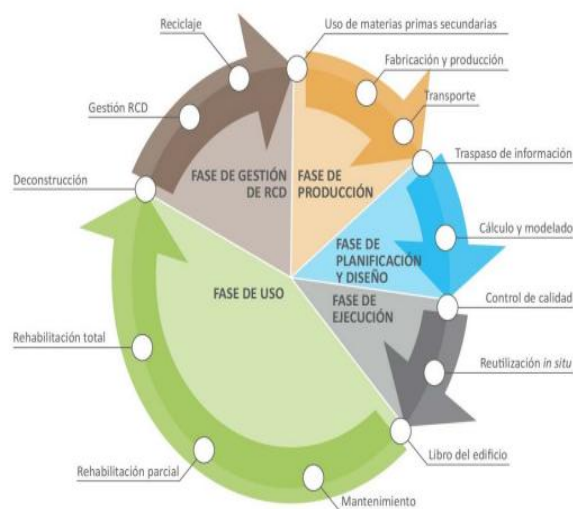


## IMPACTO AMBIENTAL

| DIRECTO                                                                                                                                                                                 | INDIRECTO                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>Minimiza los impactos ambientales y favorece la restitución del capital natural y fomenta su regeneración con valor agregado.</li></ul>           | <ul style="list-style-type: none"><li>Genera nuevos espacios de convivencia socio ambiental con mejor equilibrio.</li></ul>                                                                                         |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Cierre de ciclos de ecosistemas no sostenibles a causa del inadecuado crecimiento urbano.</li></ul>                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Transformación de nuevos espacios de equilibrio y armonía entre el desarrollo urbano y las áreas de crecimiento urbano ambiental de la ciudad.</li></ul>                      |
| <ul style="list-style-type: none"><li>Proyecto de envergadura que moviliza recursos naturales, especialmente no renovables, ello hace clave una intervención de reconversión.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>La transición de la ejecución del proyecto debe darse con la optimización y menor afectación al medio ambiente, para concretizar un espacio de equilibrio continuo.</li></ul> |

Fuente: Elaboración propia agosto 2025.

## Esquema simplificado de procesos de intervención urbano



Fuente: Economía circular sector de la construcción – CONAMA rumbo 20.30.

### V.- VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA 2024-2025.

La presente iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en el Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 21 referida al “Desarrollo de infraestructura y vivienda”.

Asimismo, en la Resolución Legislativa del Congreso N. 006-2024-2025-CR, mediante la cual se aprueba la agenda legislativa para el periodo anual de sesiones 2024-2025, que añade los temas de proyectos ley para la política de Estado.

- 83 LEYES DECLARATIVAS DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA REFERIDAS A OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.
- 86 PROMOCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA FOMENTAR EL TURISMO.

**Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Congresista de la República